



#### Comité Científico

CLAUDIA PERINI. Departamento de Ciencias Ambientales "G. Sarfatti". Universidad de Estudios de Siena. Italia.

EFRÉN CAZARES. Departamento de Ciencias Forestales. Universidad Estatal de Oregón. EEUU.

FRANCISCO DE DIEGO CALONGE. Departamento de Micología. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Real Jardín Botánico. España.

ANDREW CLARIDGE. Servicio de Fauna y Parques Nacionales New South Wales. Australia.

ANA MARÍA DE MIGUEL. Departamento de Biología Vegetal-Sec.Botánica. Facultad de Ciencias. Universidad de Navarra. España.

LAURA GUZMÁN DÁVALOS. Universidad de Guadalajara. México.

BALDOMERO MORENO ARROYO. Director Plan CUSSTA. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. España.

### Presentación

Éste es un mensaje dirigido a todos los habitantes de la Tierra. Un mensaje para el presente y el futuro intentando aprender del pasado. Que quiere impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común. Que preserven los valores únicos e imprescindibles para la vida en la tierra que aporta el Reino de los Hongos.

## Características Básicas de la Declaración de Córdoba

#### Éste es un documento:

- **Concienciador**, de la necesidad creciente de una acción eficaz para preservar el reino de los hongos en el planeta Tierra.
- **Estratégico**, pues pretende impulsar un proceso de planificación y gestión integrada desde el cual se detecten los déficits y las grandes fortalezas de la gestión de estos recursos en un marco de desarrollo sostenible.
- **Contextual**, que persigue basar en fundamentos sólidos, derivados de una declaración social y una política mundial de desarrollo sostenible que sirva de guía o nexo para cualquier iniciativa en este sentido.
- **Coordinador**, de las actuaciones a favor de la conservación y el desarrollo basado en el uso sostenible de los hongos que impulsan la distintas instituciones y agentes sociales y económicos.
- Integral, al objeto de impulsa el acuerdo responsable de los firmantes, para que a lo largo de cada generación quienes los suscriban mantengan siempre una visión integrada, multifuncional y sostenible de la conservación y uso de los recursos micológicos.
- **Duradero**, en el sentido de que no tiene definido unos plazos determinados sino que posee un carácter intemporal, entendiéndose como el origen de un proceso que, una vez iniciado, se mantiene en las generaciones futuras.
- **Consensuado, participativo y activo**, surgido desde un foro internacional amplio y abierto a toda la valoración y revisión futura demandada por lo habitantes de la Tierra.



# Hongos de la Tierra. Declaración de Córdoba

Los participantes en la Primera Conferencia Mundial sobre Conservación y Uso Sostenible de Hongos Silvestres, World Fungi 2007, con 550 asistentes y más de 150 expertos procedentes de 35 países, se comprometen a promover con los gobiernos y las sociedades de las naciones y regiones de la Tierra el desarrollo de los siguientes principios:

- A. Cada forma de vida, por pequeña que sea, es única. Del respeto a todas ellas depende el equilibrio de la Tierra.
- B. El reino de los hongos en su larga evolución ha contribuido a la formación de componentes esenciales en los ecosistemas, constituyendo una fuente de recursos valiosos para la salud y alimentación humana, el equilibrio medioambiental del planeta y el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales.
- C. La conservación y aprovechamiento sostenible de los hongos de la Tierra exigen la gestión integrada de acciones de Educación, Divulgación, Investigación, Innovación y Desarrollo.

#### Para lograrlo Acuerdan:

- 1. Promover medidas de investigación encaminadas a mejorar el conocimiento de los hongos y, en particular, aquellas medidas que contribuyan a su protección, conservación y aprovechamiento sostenible, así como a innovar en la aplicación de los mismos como biosensores y en los campos de la alimentación, la biotecnología, la calidad ambiental, el cambio global y la medicina.
- 2. Conservar las especies y sus hábitats promoviendo medidas de gestión activa y sostenible de los ecosistemas naturales y sociales en zonas de interés micológico.
- 3. Impulsar actuaciones que garanticen la regulación efectiva del uso de este recurso, vertebrando iniciativas encaminadas a la recuperación y puesta en valor de los conocimientos fúngicos tradicionales, el acceso a los recursos genéticos de las especies de hongos y la distribución de beneficios a ellos asociados, con la finalidad de favorecer el desarrollo sostenible de las comunidades rurales.
- 4. Acuñar y registrar la marca de calidad World Fungi para distinguir aquellas iniciativas ambientales, económicas y sociales sostenibles relacionadas con el mundo de los hongos de la Tierra.
- 5. Acuñar y registrar la marca mundial Myco-Park para promover la creación de una red mundial definida por territorios que tienen una especial diversidad micológica y fundamentan su modelo de desarrollo en torno a la conservación sostenible de los hongos.
- 6. Los Myco-Parks cooperarán en red para que cada territorio se beneficie de medidas conjuntas de conservación, gestión y aprovechamiento sostenible del patrimonio micológico.

- 7. Trabajar con la UNESCO y la UICN para impulsar la consecución a escala mundial de los acuerdos adoptados mediante la presente Declaración, cooperando con las actuales redes de Reservas de la Biosfera y Geoparques.
- 8. Promover el desarrollo de proyectos de cooperación internacional para avanzar en la divulgación e intercambio de experiencias y conocimiento sobre el reino de los hongos. Con esta finalidad se propone dar continuidad periódica, cada cuatro años, a esta Conferencia, que constituye los cimientos de esta iniciativa.
- 9. Constituir un comité científico-técnico internacional que impulse las acciones de cooperación, colaboración y compromiso entre las instituciones y entidades implicadas para promover y alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración de Córdoba.

En Córdoba a 14 de diciembre de 2007







